

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5207 JOTACE, S.A.

Convocatoria de Junta General ordinaria de Accionistas.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad JOTACE, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, el día 12 de julio de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración de la compañía durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por los Administradores mancomunados de la sociedad en relación a la comunicación contemplada en el artículo 5 bis de la Ley Concursal.

Quinto.- Aprobación de la renuncia del actual órgano de administración, constituido por dos Administradores mancomunados.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del modo de organizar la administración de la Sociedad:

6.1. Aprobación, en su caso, de la modificación del modo de organizar la administración de la Sociedad de modo que la Sociedad pase a ser administrada por un Administrador único.

6.2. Consiguiente modificación de los artículos 8 y 10 de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Séptimo.- Nombramiento de Administrador único.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de la inclusión en los Estatutos sociales de un nuevo artículo 8 Bis.- Comunicaciones entre accionistas y Administradores por medios telemáticos.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de la modificación del sistema de convocatoria de Junta general:

9.1. Aprobación, en su caso, de la modificación del sistema de convocatoria de Junta general, mediante correo electrónico a la dirección electrónica que conste en el Libro Registro de Accionistas, siempre que la remisión esté dotada de algún sistema técnico que permita confirmar su recepción por el destinatario.

9.2. Consiguiente modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, adaptándolo, asimismo, a lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Capital, eliminando las referencias a la derogada Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.- Examen y, en su caso, aprobación para instar ante el Juzgado de lo Mercantil de Barcelona la solicitud de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad, facultándose al nuevo Administrador único para que adopte todos los acuerdos complementarios que sean necesarios para tal fin, incluyéndose, en su caso, la propuesta de la liquidación de la Sociedad.

Undécimo.- Facultades de formalización.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el retraso en la publicación de la convocatoria y, en consecuencia, de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, es debido a la necesidad de emplear tiempo para el análisis de la situación económica y financiera de la compañía y valorar la conveniencia o necesidad de instar la solicitud de concurso voluntario de acreedores.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas, todo ello de conformidad con el art. 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como pedir su entrega y envío gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, en particular el informe justificativo de las modificaciones estatutarias así como el contenido íntegro de la propuesta de modificación estatutaria propuesta, todo ello de conformidad con el art. 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 7 de junio de 2018.- Administradores Mancomunados, Pablo Ruíz de Larramendi de Lianza y Thomas Gonzalo de Wangen de Geroldseck Aux Vosges.

ID: A180039579-1